República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO Nº 05926/2024 /

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El Convenio Marco de colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 24 de enero de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 11, de fecha 24 de enero del 2024, que aprueba el Convenio antes mencionado del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
3. El Decreto Exento N° 909 de fecha 16 de febrero de 2024, que aprueba el convenio antes aludido.-
4. El Ordinario N° 232 de fecha 19 de Noviembre de 2024, mediante el cual se solicita la contratación de don **NICOLAS IGNACIO ESCOBAR VILLEGA.-**
5. El contrato a Honorarios de fecha 19 de Noviembre de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **NICOLAS IGNACIO ESCOBAR VILLEGA.-**
6. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
7. El Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de Noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Paula Retamal Urrutia.-
8. El Decreto Exento °N° 5408 de fecha 22 de Octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante por Orden de Prelación a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1).- Que, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa **"DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES Y EMOCIONALES NNAJ 2024"**

2).- Que, existe la disponibilidad presupuestaria.-

DECRETO

DECRETO:

1.- APRUÉBESE:

el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos con fecha19 de Noviembre de 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don NICOLAS IGNACIO ESCOBAR VILLEGA, C.N.I N° 19.723.640-K, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉCESE:

que el presente contrato rigió el 19 de Noviembre de 2024, desde las 10:00 hrs. hasta las 12:30 hr.s, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.

3.- **ESTABLÉCESE:**

que La Municipalidad pagará al (la) Prestador(a), a título de honorario, la suma de **CIEN MIL PESOS ($100.000.-**), impuesto incluido, los que se cancelarán por período vencido, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios y previo certificado emitido por la Jefa de Acción Social o quien lo subrogue, que acredite la realización de los servicios contratados.-

4.- **IMPÚTESE:**

el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **114-05-17-007** "Programa de desarrollo de competencias sociales y emocionales en NNAJ", Cuenta Extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Paula Figueroa/Karla Guzman/Maria Morales

Distribución:

ACCION SOCIAL
Felipe Benavente Contreras

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20089931&hash=56d82